



## **JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**

### **DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 05 de Agosto de 2020.

#### **COMUNICADO DE PRENSA**

04/08/2020

#### **HURTO/S**

Se presentó en Seccional Doce – Palmar encargado administrativo de empresa de la localidad, quien radica la presente por la faltante 400 litros de Gasoil desde planta propiedad de la empresa. Se trabaja.

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911, próximo a la hora 21:35, personal de Seccional Segunda concurre a comercio sito en la jurisdicción, entrevistada la damnificada aduce la faltante de un celular marca Samsung. Avaluando la faltante en \$ 4.500. Se averigua.

#### **ABIGEATO – FAENA**

Ante llamado telefónico a Seccional Quinta – Dolores dan aviso de la faena de una vaquillona Hereford, en establecimiento rural de la jurisdicción.

Personal Policial de la citada dependencia conjuntamente con Policía Científica realizan tareas inherentes a su cometido. Avaluó en la suma de U\$S 500. Se dio intervención a fiscal de turno.

#### **FORMALIZACIÓN CON SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO**

1-Se expidió la justicia referente a procedimiento llevado a cabo por personal de Área de Investigaciones Zona Operacional 1, por estafa con fecha 29 de Junio del presente año, en la que fuera sindicado como autor masculino mayor de edad, de acuerdo



a orden de detención, fue ubicado y conducido.

Cumplidas las actuaciones en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 4° Turno, Dra Ana FUENTES, decretó la formalización con suspensión condicional del proceso por el plazo de cuatro (4) meses respecto del masculino H. S. L. I. de 35 años de edad, a quien se le imputa el ilícito de "un delito de estafa en calidad de autor" a cambio de las obligaciones acordadas previamente

2- Se expidió la justicia referente a procedimiento llevado a cabo por personal de Seccional Séptima- Villa Darwin por hurto de vehículo (moto) en el mes de abril del año 2019. Juzgado Letrado de 1° Instancia de Mercedes de 4° Turno dispuso la modificación de las obligaciones oportunamente dispuestas de la suspensión condicional del proceso por las obligaciones previamente acordadas por el plazo de seis (6) meses a partir de la fecha, respecto del adolescente A. E. D. A de 17 años de edad.

## **CONDENA POR PROCESO ABREVIADO**

Se expidió la justicia entorno a denuncia radicada en Seccional Quinta – Dolores por estafa con fecha 18 de mayo del presente año en curso, sindicando como autores a una femenina conjuntamente con un masculino mayores de edad.

En la víspera División Especializada en Delitos Complejos de la Ciudad de Cerro Largo pone en conocimiento que cumplidas las actuaciones en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 6to. Turno, se dispuso la condena de la femenina N. L. S. F. de 43 años de edad, como autora penalmente responsable de "reiterados delitos de estafa" a la pena de seis (6) meses de prisión, los que se cumplirán en régimen de libertad vigilada, debiendo cumplir con las obligaciones previamente acordadas y el arresto domiciliario nocturno durante los primeros tres meses de la pena sustitutiva.

Como así también se condeno al masculino R.D.V.C de 34 años de edad, como autor penalmente responsable de "reiterados delitos de estafa" a la pena de 12 meses de prisión, que cumplirá de la siguiente manera; a) seis (6) meses de prisión efectiva; b) seis (6) meses en régimen de libertad vigilada, debiendo cumplir con las obligaciones previamente acordadas.



La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.